

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ANTES Y DURANTE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (2018-2021).
CARACTERIZACIÓN DE LOS CASOS NOTIFICADOS PARA LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR, USME, TUNJUELITO Y SUMAPAZ DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR, BOGOTÁ, D.C.

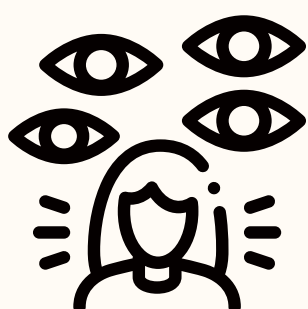
01



Violencia Física

Ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con respecto a otra, le infringe daño no accidental, por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma, que puede provocar o no lesiones externas, internas o ambas. El castigo repetido no severo también se considera violencia física.

02



Violencia Sexual

Cualquier acto en el que una persona, en posición de poder, fuerza física o coerción psicológica, obliga a otra a participar en actos sexuales no deseados o interacciones que la victimizan y brindan gratificación al ofensor. Esta forma de violencia abarca diversas situaciones, como violación en el matrimonio o unión de hecho, abuso sexual infantil, incesto, acoso sexual, violación en una cita, caricias no deseadas, relaciones emocionales sexualizadas, penetración oral, anal o vaginal forzada, exposición forzada a material pornográfico y exhibicionismo.

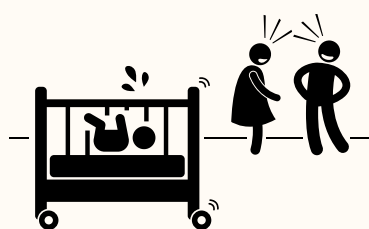
03



Violencia Económica

Se refiere a todas las acciones u omisiones del agresor que afectan la supervivencia y bienestar de la mujer y sus hijos, incluyendo la pérdida o destrucción de bienes personales y conyugales, como la vivienda, enseres, tierra y otros bienes. También abarca la negación de cuotas alimenticias y gastos básicos para la familia, así como el control sobre los ingresos y gastos.

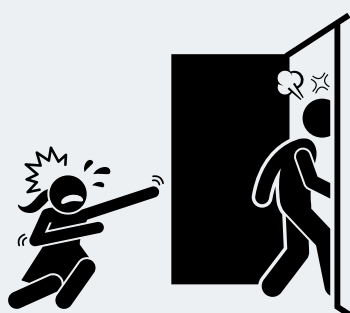
04



Negligencia

Es el descuido u omisión en el cumplimiento de las necesidades vitales para la persona, como la alimentación, la vivienda, la ropa y la atención médica.

05



Abandono

Se configura cuando los progenitores o representantes legales de niños, niñas y adolescentes no suplen las necesidades que garantizan sus derechos, absteniéndose de proporcionar los alimentos, vivienda y educación o exponiéndolos a actos que atenten contra su dignidad e integridad física. Solo aplica para Maltrato infantil y para las personas de la tercera edad.

06



Violencia Emocional

Toda acción u omisión que dañe la autoestima, la identidad, o el desarrollo de la persona. Incluye los insultos constantes, la negligencia, el uso de gestos intimidatorios, la humillación, el no reconocer aciertos, el chantaje, la degradación, el aislamiento de amigos y familiares, la destrucción de objetos apreciados, el ridiculizar, rechazar, manipular, amenazar, explotar, comparar, etc.